



Consejo Económico y  
Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.17/1993/6  
1º de junio de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMISION SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
Primer período de sesiones  
14 a 25 de junio de 1993  
Tema 4 a) del programa provisional\*

INTERCAMBIO DE INFORMACION RELATIVO A LA APLICACION DEL  
PROGRAMA 21 EN EL PLANO NACIONAL:

DIRECTRICES PARA LA SECRETARIA RELATIVAS A LA ORGANIZACION  
DE LA INFORMACION QUE PRESENTEN LOS GOBIERNOS, INCLUIDA LA  
INFORMACION PROPORCIONADA EN FORMA DE COMUNICACIONES  
PERIODICAS O INFORMES NACIONALES Y PLANES DE ACCION  
NACIONALES BASADOS EN EL PROGRAMA 21 RELATIVOS A LAS  
ACTIVIDADES QUE LLEVAN A CABO PARA APLICAR EL PROGRAMA 21,  
LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTAN, TALES COMO LOS RELACIONADOS  
CON LOS RECURSOS FINANCIEROS Y LA TRANSFERENCIA DE  
TECNOLOGIA, Y OTRAS CUESTIONES AMBIENTALES Y DE DESARROLLO  
QUE ESTIMEN PERTINENTES

Informe del Secretario General

1. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en el párrafo 38.38 del Programa 21<sup>1</sup>, sugirió "que los Estados podrían estudiar la posibilidad de preparar informes nacionales. En este contexto, los órganos del sistema de las Naciones Unidas deberán prestar asistencia, previa solicitud, a los países, particularmente a los países en desarrollo. Los países podrían también examinar la posibilidad de preparar planes nacionales de acción para la ejecución del Programa 21". Además, las funciones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible deberían abarcar las siguientes: "examinar la información que presenten los gobiernos, incluida, por ejemplo, la información proporcionada en forma de comunicaciones periódicas o informes nacionales sobre las actividades que lleven a cabo para ejecutar el Programa 21, los problemas con que se enfrenten, como los problemas relacionados

---

\* E/CN.17/1993/4.

con los recursos financieros y la transferencia de tecnología, y otras cuestiones relativas al medio ambiente y al desarrollo que estimen pertinentes"<sup>2</sup>.

2. A ese respecto, sería útil resumir brevemente la experiencia adquirida en el proceso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En el párrafo 11 de la sección II de su resolución 44/228, de 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General invitó a todos los Estados a que participaran activamente en los preparativos de la Conferencia, a que prepararan informes nacionales, según procediera, para presentarlos oportunamente al Comité Preparatorio, y a que propiciaran la cooperación internacional y los procesos preparatorios nacionales de amplia base con intervención de la comunidad científica, la industria, los sindicatos y las organizaciones no gubernamentales interesadas. En su decisión 1/24, adoptada en el primer período de sesiones, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo recomendó que, al preparar sus informes nacionales, los países utilizaran como marco general de referencia las directrices revisadas propuestas por el Secretario General de la Conferencia en su informe sobre directrices sugeridas para la presentación de informes nacionales (A/CONF.151/PC/8).

3. Aunque el plazo propuesto de presentación de los informes nacionales vencía en julio de 1991, la Secretaría siguió recibiendo y aceptando informes hasta el momento de celebración de la Conferencia misma. Se recibieron algunos informes incluso después de esa fecha y el número definitivo de informes de índole nacional, territorial y regional que recibió la Secretaría fue de 169 documentos procedentes de aproximadamente 180 países y territorios. En conjunto, esos informes representan más de 20.000 páginas de valiosa información.

4. La experiencia demostró que el plazo de un año que se había dado inicialmente para la preparación de informes nacionales sobre la base de las directrices sugeridas había sido insuficiente. De modo análogo, varió ampliamente el formato y el número de páginas de los informes, que iba desde unas cuantas páginas a más de 600. Por consiguiente, el análisis de los informes nacionales se convirtió en una tarea engorrosa: fue difícil extraer información y lograr uniformidad. Si se hubiera dado un plazo más largo y si las directrices hubiesen sido más precisas, se habrían podido preparar informes de mejor calidad.

5. En la preparación de los informes nacionales, aproximadamente el 75% de los gobiernos constituyeron comités para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, generalmente presididos por el Ministro de Relaciones Exteriores o el Ministro del Medio Ambiente, en los que también participaron representantes de diversos ministerios, instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. La labor desarrollada en estos comités parece haber sido útil para el complejo proceso de actividades multisectoriales e intersectoriales de la Conferencia; y se podría alentar a los gobiernos a que siguieran manteniendo comités análogos y a que determinaran un centro de coordinación (una función concreta desempeñada en algún ministerio u oficina) puesto que gran parte del trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible seguirá necesitando aportaciones multisectoriales.

6. En los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo revistió enorme importancia el papel desempeñado por las oficinas exteriores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Muchos países se habrían demorado mucho más en preparar sus informes si no hubiese sido por la presencia del PNUD y, a menudo, por la asistencia financiera que recibieron de éste. Por consiguiente la Comisión también podría estar en comunicación con este centro de coordinación, posiblemente por conducto de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas o las oficinas del PNUD, cuando fuese pertinente en las actividades sobre el terreno.

7. La secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo tramitó los informes nacionales que se habían presentado a la Conferencia y decidió organizarlos sobre una base de comparabilidad. Para poder hacer esto, se analizó el contenido de los informes y se clasificó con arreglo a los siguientes encabezamientos en la publicación titulada Nations of the Earth Report<sup>3</sup>, para su presentación:

- a) Proceso de redacción;
- b) Areas de problemas;
- c) Iniciativas pasadas y en curso en materia de aumento de la capacidad;
- d) Recomendaciones y prioridades sobre el medio ambiente y el desarrollo;
- e) Arreglos financieros y necesidades de financiación;
- f) Tecnologías ecológicamente racionales;
- g) Cooperación internacional;
- h) Expectativas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

8. En el período posterior a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo habría que modificar esos encabezamientos para que se centraran de manera más concreta en las actividades actuales y previstas de ejecución del Programa 21 en los niveles nacional, regional y subregional y destacar tanto las oportunidades como los problemas enfrentados por los países, incluidos aquellos relacionados con los recursos financieros y la tecnología.

9. El Secretario General de las Naciones Unidas sugiere que sería sumamente útil que los gobiernos utilizaran un formato uniformado en la preparación de sus informes o comunicaciones para la Comisión. En la elaboración de ese formato se podrían tener en cuenta las directrices acordadas para la Secretaría de las Naciones Unidas en la organización de la información recibida de los gobiernos, así como el formato y los temas de los informes que ha de preparar para la Comisión el Secretario General. Esto permitiría que el Secretario General recibiera un análisis coherente y preciso de la información y los datos proporcionados por los Estados Miembros. Asimismo, el Secretario General estima

que es importante que en el examen de la modalidad de presentación de sus informes, los gobiernos tengan en cuenta las siguientes observaciones de índole más amplia y técnica:

a) Los informes y comunicaciones deberían presentarse en uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

b) Los informes y comunicaciones deberían ajustarse a un formato y a una longitud propuestos (de no más de 50 páginas); podrían incluso presentarse como si fuesen fichas estadísticas con datos fidedignos y poco texto;

c) En la medida de lo posible, los informes y las comunicaciones deberían referirse a datos concretos del informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, para recoger de ese modo todo cambio (mejora o empeoramiento de una situación). Esos datos se podrían presentar sobre una base sectorial o intersectorial, con arreglo a la estructura del Programa 21;

d) Los informes y comunicaciones se deberían presentar a la Secretaría por lo menos tres meses antes del comienzo de un determinado período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, con el fin de que se incluyeran en el informe pertinente o los informes pertinentes que ha de preparar el Secretario General para su presentación a la Comisión en ese período de sesiones.

#### Notas

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I. Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8), resolución 1, anexo II.

<sup>2</sup> Ibíd., párr. 38.13 b).

<sup>3</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.92.I.18.

-----